

ORDENANZA XII - Nº 86

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de la ciudad de Posadas, al Capítulo II, Artículo 6 de la Ley Provincial XVII - Nº 83, la cual a su vez se adhiere a la Ley Nacional Nº 26873, (Lactancia Materna, promoción y concientización pública), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.